

**DIRECCION GENERAL DE**

**RENTAS DE LA PROVINCIA**

**DE MISIONES**

**NOTIFICACION**

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES notifica a PRODUCTORA ALIMENTARIA S.A. que en el Expte. N° 3252-4364-2011 Productora Alimentaria S.A. s/Verificación Impositiva, se ha dictado la Resolución N° 3871/12 - D.G.R que dice: "Posadas, 10 de octubre de 2012. VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ... ARTICULO 1°: Hacer Lugar Parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por Productora Alimentaria S.A. contra la Resolución 3018/2011 DGR, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTICULO 2°: Modificar los Artículos 4°, 5° y 6° de la Resolución 3018/2011 DGR, los que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo 4°: Aplicar a Productora Alimentaria S.A. C.U.I.T. 30-68200653-2, la sanción por omisión de actuar como agente de percepción del Impuesto Sobre Los Ingresos brutos según Resolución General N° 012/93-DGR-, y sus modificatorias, prevista en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial (T.O. Digesto Jurídico, Ley XXII, N°35) en Pesos Seiscientos Veintiséis Mil, Quinientos Sesenta y Nueve con 93/100 \$ 626.569,93).- ARTICULO 5: Determinar de oficio, con carácter parcial, en base a las consideraciones de la presente Resolución, al día 04 de Mayo de 2011, la deuda de la contribuyente Productora Alimentaria S.A., C.U.I.T. N° 30-68200653-2, inscrita en el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral N° 921-7441496, con domicilio fiscal en Dique II, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en concepto del Percepciones No Practicadas del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos de la Provincia de Misiones, Resolución N° 012/93-DGR-, y sus modificatorias, períodos fiscales: 2005 (meses 05 a 12); 2006 (meses (01 a 12); 2007 (meses 01 a 12); 2008 (meses 01 a 12); 2009 (meses 01 a 12); 2010 (meses 01 a 12) y 2011 (meses 01 a 05), intereses y multas artículos 48 y 66 del Código Fiscal provincial (T.O. Digesto Jurídico, Ley XXII N° 35) en Pesos Un Millón Novecientos Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 77/100 (\$ 1.904.622,77), de acuerdo al siguiente detalle: Percepciones no Practicadas Ing. Brutos: \$ 692.801,78, Intereses: \$ 465.951,06, Sub Total: \$ 1.158.752,84, Multa Artículo 48° Ley XXII n° 35 \$ 119.300,00, Multa Artículo 66° Ley XXII n° 35 \$ 626.569,93 Total \$ 1.904.622,77, ARTICULO 6°: Firme La Presente, Solicitar la verificación de crédito del Fisco Provincial determinado en el artículo 5° de la presente Resolución en el concurso preventivo de Productora Alimentaria S.A., C.U.I.T. N° 30-68200653-2. ARTICULO 3°: Ratificar los artículos 1°, 2°, 3°, 7°y 8° de la Resolución 301/2011 DGR. ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, y notifíquese al recurrente en el domicilio fiscal sito en Calle Ceferino Namuncura Esquina Garmendia, localidad Santa Fe, de la Pcia. de Santa Fe. Cumplido, siga el trámite que corresponda. Firmado: C.P.N. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial de Rentas. Provincias de Misiones.

S/C 9056 Abr. 16 Abr. 17

---

**EMPRESA PROVINCIAL**

**DE LA ENERGIA**

**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 18**

Objeto: alquiler de equipo de grúa 10 Tn. Sucursal Oeste - Agencia Las Rosas - Distritos Las Parejas y San Genaro.

Presupuesto Oficial: \$ 80.150,40 (pesos: ochenta mil ciento cincuenta c/40/100) I.V.A. Incluido

Apertura de Propuestas: 02/05/2013 Hora: 10:00.

Entrega de Pliegos e Informes: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe.

Oficina de Compras - Delegación Rafaela Avda. Santa Fe 1671 - 2300 Rafaela - Santa Fe T.E. (03492) 438505/508/509

S/C 9038 Abr. 16 Abr. 18

---